

III. OTRAS DISPOSICIONES

UNIVERSIDADES

- 3043** *Resolución de 31 de enero de 2012, de la Universidad del País Vasco, por la que se publica el plan de estudios de Máster en Investigación en Ámbitos Socioeducativos.*

El artículo 8.2 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, establece que la implantación y supresión de las enseñanzas conducentes a la obtención de títulos de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional, serán acordados por la Comunidad Autónoma, bien a propuesta del Consejo Social o bien por propia iniciativa con el acuerdo del referido Consejo, en todo caso previo informe del Consejo de Gobierno de la Universidad.

La implantación de las enseñanzas oficiales viene regulada por el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio («Boletín Oficial del Estado» 03-07-2010), por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales y por el Decreto 11/2009, de 20 de enero, de implantación y supresión de las enseñanzas universitarias oficiales conducentes a la obtención de los títulos de Grado, Máster y Doctorado.

El Consejo de Universidades del Ministerio de Educación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 25.7 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, y una vez recibido el informe de evaluación de ANECA, Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación, resuelve verificar positivamente la propuesta de enseñanzas del Máster Universitario en Investigación en Ámbitos Socioeducativos presentada por la Universidad del País Vasco / Euskal Herriko Unibertsitatea.

El Real Decreto 861/2010, de 2 de julio («Boletín Oficial del Estado» de 3 de julio de 2010), en el artículo 26.3, establece que una vez que el Gobierno haya aprobado el carácter oficial del título, el Rector de la Universidad ordenará publicar el plan de estudios en el «Boletín Oficial del Estado» y en el Diario Oficial de la correspondiente comunidad autónoma.

Mediante Orden de 1 de septiembre de 2011, de la Consejera de Educación, Universidades e Investigación publicada en el «Boletín Oficial del País Vasco» del 12 de septiembre de 2011, se autoriza la implantación de enseñanzas oficiales de Másteres Universitarios de la Universidad del País Vasco / Euskal Herriko Unibertsitatea y, por acuerdo del Consejo de Ministros de fecha 16 de diciembre de 2011, publicado mediante Resolución de 21 de diciembre de 2011 de la Secretaría General de Universidades («Boletín Oficial del Estado» de 7 de enero de 2012), se establece el carácter oficial de los mismos.

Por todo ello, en aplicación del citado artículo 26.3 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, en la redacción dada en el Real Decreto 861/2010, y una vez establecido el carácter oficial del Máster Universitario en Investigación en Ámbitos Socioeducativos, resuelvo:

Ordenar la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» del plan de estudios del Máster Universitario en Investigación en Ámbitos Socioeducativos, que se imparte en la Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea, en los términos que constan en el anexo a la presente Resolución.

Leioa, 31 de enero de 2012.–El Rector, Iñaki Goirizelaia Ordorika.

ANEXO

Máster Universitario en Investigación en Ámbitos Socioeducativos

Estructura y distribución de ECTS¹ del plan de estudios

Tipos	Total
Obligatorios	18,00
Optativos	30,00
Prácticas Externas	0,00
Trabajo Fin de Máster	12,00
Total.....	60,00

Asignaturas

Denominación	ECTS ¹	Carácter	Duración
Derechos de la infancia y educación	3,00	Obligatorio.	Cuatrimestral.
Diseño y técnicas cualitativas de investigación en ámbitos socio-educativos	3,00	Obligatorio.	Cuatrimestral.
Inclusión socioeducativa.	3,00	Obligatorio.	Cuatrimestral.
Instituciones y programas para la acción social.	3,00	Obligatorio.	Cuatrimestral.
Investigación y orientación para el desarrollo de programas multiculturales.	3,00	Obligatorio.	Cuatrimestral.
Métodos y técnicas avanzadas en la investigación socioeducativa.	3,00	Obligatorio.	Cuatrimestral.
Análisis de Datos en Investigación Socioeducativa.	3,00	Optativo.	Cuatrimestral.
Aprendizaje creativo y formación continua.	3,00	Optativo.	Cuatrimestral.
Educación Positiva en contextos multiculturales	3,00	Optativo.	Cuatrimestral.
Evaluación de instrumentos de medida en programas de intervención socioeducativa ..	3,00	Optativo.	Cuatrimestral.
Gestión y formación de grupos humanos.	3,00	Optativo.	Cuatrimestral.
Igualdad y género.	3,00	Optativo.	Cuatrimestral.
Intervención socioeducativa con infancia y adolescencia	3,00	Optativo.	Cuatrimestral.
Investigación e Innovación Curricular en Programas Socioeducativos	3,00	Optativo.	Cuatrimestral.
Investigación en Orientación Familiar	3,00	Optativo.	Cuatrimestral.
Nuevas perspectivas en discapacidad	3,00	Optativo.	Cuatrimestral.
Perspectivas actuales en investigación histórico- educativa.	3,00	Optativo.	Cuatrimestral.
Sistemas avanzados de gestión y recuperación de la información.	3,00	Optativo.	Cuatrimestral.
Teorías y prácticas en Educación Intercultural.	3,00	Optativo.	Cuatrimestral.
Trabajo Fin de Máster	12,00	Obligatorio.	Anual.

(1) ECTS: European Credit Transfer System